

# MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

### Criterios de calidad para la especialidad médica en Oncología Clínica/Médica

Aprobado por Resolución N° 05 del Consejo Directivo en fecha 13 de enero de 2021



Asunción, Paraguay  
2021

**CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020**

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

**Dr. Raúl Aguilera Méndez**  
*Miembro Titular*

**Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas**  
*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

**Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos**  
*Miembro Titular*

**Dr. Alberto Luis Ríos Vargas**  
*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

**Dr. Gerardo Gómez Morales**  
*Miembro Titular*

**Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola**  
*Miembro Suplente*

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,  
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -  
**FEPRINCO**

**Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares**  
*Miembro Titular*

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

**Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte**  
*Miembro Titular*

**Dr. Silvino Benítez**  
*Miembro Suplente*

## FICHA TÉCNICA

### Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda**

### Dirección General de Evaluación

- **Mag. Zulma Mariuci de Pineda**

### Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado

- **Mag. Sonia Mariángeles Domínguez Torres, Directora**
- **Mag. Marta Paredes Franco, Jefa de Evaluación Externa**

### Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay

- **Mag. Miriam Allegretti, Técnico en Evaluación**

## EQUIPO ELABORADOR

### Consultor Nacional

- **Dra. Rita Pereira**

### Comisión Consultiva

- **Dr. Miguel Antonio Agüero Pino**, Titular de la Sociedad Paraguaya de Oncología Médica
- **Dra. Elida Graciela Gómez Santos**, Alterno de la Sociedad Paraguaya de Oncología Médica
- **Dr. Umberto Mazzotti Diez**, Titular de la Universidad del Centro Médico Bautista
- **Dr. David Cabrera**, Alterno de la Universidad del Centro Médico Bautista
- **Dr. Luis María Alarcón Ríos**, Titular del Instituto Nacional del Cáncer - MSPyBS
- **Dra. Adriana Elizabeth Mongelós Isnardi**, Alterno del Instituto Nacional del Cáncer - MSPyBS
- **Dra. Cinthia Viviana Gauna Colás**, Titular de la Universidad Nacional de Caaguazú
- **Dra. Ma. Luisa Cabañas León**, Alterno de la Universidad Nacional de Caaguazú
- **Dra. Eva Concepción Lezcano Cáceres**, Titular del Instituto de Previsión Social
- **Dra. Bo Sung Kim**, Alterno del Instituto de Previsión Social
- **Dr. Lester Raúl Flores Rodríguez**, Titular del Instituto Nacional de Salud- MSPyBS
- **Dr. Federico Orlando Lezcano**, Alterno del Instituto Nacional de Salud - MSPyBS
- **Dra. Laura Raquel Cantero Villalba**, Titular de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
- **Dra. Ita Yoffe de Quiroz**, Titular de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dr. Rene Landó Browne**, Alterno de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dra. Romy Marlínes Gómez Flores**, Titular de la Sociedad Paraguaya de Cancerología
- **Dr. Vicente Alberto Villalba Gamarra**, Alterno de la Sociedad Paraguaya de Cancerología

### Coordinación General

- **Mag. Zulma Mariuci de Pineda**

Con apoyo del:

**Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña. Asunción, Paraguay

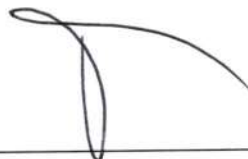
Telefax: (59521) 494-940

[www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py)

Revisión: **Gerardo Gómez Morales**

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © enero 2021





## ÍNDICE

1. Antecedentes .....	5
2. Definición del profesional especialista en Oncología Clínica/Médica .....	6
3. Perfil de ingreso a la residencia de Oncología Clínica/Médica.....	7
4. Perfil de egreso.....	7
5. Duración del programa.....	8
6. Estructura básica del plan de estudios .....	8
6.1. Formación específica de la especialidad .....	8
6.2. Formación complementaria .....	9
6.3. Extensión universitaria .....	10
6.4. Investigación .....	10
7. Objetivo de la especialidad .....	10
8. Contenidos mínimos .....	11
9. Requisitos para la unidad formadora del especialista en Oncología Clínica/Médica .....	12
10. Número mínimo de prácticas o procedimientos a realizar de forma supervisada a lo largo de toda su formación en la residencia .....	16
11. Evaluación de los residentes .....	18
12. De los instructores o tutores.....	18
13. Rotaciones.....	18
14. Bienestar del Residente.....	18



## 1. Antecedentes

En el año 2003 se sanciona la Ley N° 2072/03 por la cual se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en adelante la Agencia, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior. Asimismo, en el art. 4, en el inciso 5, refiere que *“acreditará la calidad académica de las carreras y programas de postgrado...”*.

La misma Ley en su art. 21, refiere que *“La acreditación es la certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*.

Según expresa el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - Conceptos Fundamentales: *“el aseguramiento de la Calidad es un conjunto de medidas que la IES (Instituciones de Educación Superior) establece y aplica efectivamente como un camino cierto que de alguna manera pueda garantizar la calidad...”*.

La matriz de calidad para la Especialidad Médica en Oncología Clínica/Médica se ha elaborado conforme al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado del Modelo Nacional de la ANEAES, con el fin de contar con un instrumento cuya aplicación dé fe pública de la calidad de la formación de postgrado y promueva la búsqueda de la mejora continua de la especialidad.

El presente documento se elabora en el marco de una consultoría para la elaboración de criterios de calidad para la evaluación y acreditación de la Especialidad Médica en Oncología Clínica/Médica y una Comisión Consultiva conformada para tal efecto, cuya revisión, análisis y ajustes se realiza entre los meses de Julio del 2020 a diciembre del 2020.

La conformación de los integrantes de dicha comisión se realiza en base al reglamento establecido por la ANEAES según Resolución N° 368/2017.

El marco normativo de la educación en general, de la Educación Superior en particular y del ejercicio profesional, fue revisado e incorporado en este documento en la medida de su pertinencia, con el objeto de dar soporte legal; entre ellos se encuentran:

- Ley N° 1264/1998 *“General de Educación”*.
- Ley N° 2072/2003 *“De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”*.





- Ley N° 3304/2007 “Que aprueba el acuerdo de Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Parte del MERCOSUR”, 11 de setiembre del 2007.
- Ley N° 4995/2013 “Ley de Educación Superior”.
- Resolución CONES N° 166/2015 “Que Reglamenta la Ley n° 4995/2013 – De Educación Superior”.
- Resolución ANEAES N° 213/2018 “Por la cual se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado y se autoriza su publicación”.
- Resolución CONES N° 536/2018 “Por la que se establece los criterios para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos”.
- Resolución CONES N° 738/2018 “Que establece el plazo de cumplimiento de la Resolución CONES N° 536/2018”
- Resolución ANEAES N° 19/2020 “Por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.
- Resolución CONES N° 190/2020 Reglamento para Centros Médicos Asistenciales de Educación Superior.

6

Respecto a las bases legales vigentes, sobre las Residencias Médicas en el Paraguay, se revisaron los siguientes documentos:

- a. Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Acta N° 1876 del 21 de marzo de 1994.
- b. Reglamento de las Residencias Médicas de la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM), aprobado por Resolución SG N° 442/2019.

## 2. Definición del profesional especialista en Oncología Clínica/Médica

La Oncología Clínica/Médica es una especialidad, derivada del tronco de la medicina interna, que capacita al médico para la correcta evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento hasta la curación o durante el periodo terminal de los pacientes con cáncer, con especial énfasis en la toma de decisiones y en la prescripción de fármacos antineoplásicos. Además de dedicar su atención al área asistencial, también se dedica a la docencia e investigación.

La única manera de obtener la Especialización en Oncología Clínica/Médica es a través de la residencia médica donde estarán combinadas la formación en servicio y el postgrado universitario.



### 3. Perfil de ingreso a la residencia de Oncología Clínica/Médica

Para posibilitar el ingreso a la Especialidad médica de Oncología Clínica/Médica, la IES debe contemplar una reglamentación interna que contemple al menos los siguientes aspectos:

- Título de médico con las validaciones vigentes en las leyes de la Republica, legalizado y registrado en el MEC. Para el título obtenido en el extranjero, homologación y reconocimiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley N° 4995/2013.
- Aprobar el examen de la CONAREM u otros mecanismos de selección interna cuyos reglamentos deberán ser aprobados por una IES habilitada por el CONES, conforme a normas vigentes.

Con la posibilidad de ingreso a la residencia en dos modalidades: Troncal o Subespecialidad.

- **Troncal:** Se ingresa con el título de grado, al momento de la inscripción al sistema de evaluación de la CONAREM.

En esta modalidad primero el médico residente deberá realizar al menos 1 (uno) año de formación básica en clínica médica, esto puede variar de acuerdo al periodo de rotación por clínica médica que establezca cada centro formador no pudiendo ser menor a 1 (uno) año. A continuación 3 (tres) años de formación con contenidos teóricos y prácticas de Oncología. Al finalizar el trayecto formativo total se accede al título de la Especialidad en Oncología Clínica/Médica.

- **Subespecialidad:** Se ingresa con el título de una especialidad previa (Medicina Interna o Medicina Familiar). Se elige al momento de la inscripción al sistema de evaluación de la CONAREM u otros mecanismos de selección interna cuyos reglamentos deberán ser aprobados por una IES habilitada por el CONES, conforme a normas vigentes.

El médico realizará de manera directa 3 (tres) años de formación con contenidos teóricos y prácticas de Oncología, y al culminar podrá acceder al título de la Especialidad en Oncología Clínica/Médica.

### 4. Perfil de egreso

Al finalizar la Especialidad Médica en Oncología Clínica/ Médica, el médico adquiere amplios conocimientos y habilidades para su desempeño con excelencia en el área de la Oncología Clínica/Médica, en los siguientes puntos:

- a. Identifica al paciente como ser humano, respeta los principios éticos, teniendo en cuenta la diversidad de características culturales y preferencias del paciente.
- b. Tiene un amplio conocimiento y sabe transmitir los conceptos básico de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer.





- c. Conoce la biología tumoral, epidemiología, las manifestaciones clínicas, la farmacología oncológica.
- d. Posee conocimientos teóricos y habilidades en la práctica oncológica para indicar los esquemas de quimioterapia de acuerdo con cada patología considerando el estadio clínico, las comorbilidades y la intención curativa o paliativa del tratamiento.
- e. Es capaz de explicar detalladamente al paciente y a su entorno familiar el diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento y sus posibles consecuencias.
- f. Identifica las urgencias oncológicas, los efectos secundarios relacionados con la aplicación de la quimioterapia y es capaz de dirigir correctamente el tratamiento.
- g. Gestiona su propio proceso de aprendizaje continuo, asegurando la actualización basada en evidencia científica.
- h. Tiene predisposición para el trabajo multidisciplinario, que favorezca la atención y el manejo del paciente con patología oncológica.
- i. Participa en campañas de educación para concientizar a la población sobre prevención y diagnóstico precoz de patologías oncológicas.

## 5. Duración del programa

**Para la especialidad Troncal:** tendrá una duración no menor a 4 (cuatro) años. Con una carga horaria mínima de 10.700 horas, de las cuales 1 año corresponde a las rotaciones por el servicio de Clínica Médica, en instituciones con las que rijan convenios. El desarrollo del programa corresponde a por lo menos 55 horas semanales en horario diurno, donde se desarrollarán las actividades prácticas y teóricas; más una guardia semanal de 24 horas por lo menos, y una guardia dominical de 24 horas al mes.

**Para la subespecialidad:** tendrá una duración no menor a 3 (tres) años. Con una carga horaria mínima de 10.000 horas, con al menos 55 horas semanales en horario diurno, donde se desarrollarán las actividades prácticas y teóricas; más una guardia semanal de 24 horas por lo menos.

En la modalidad de subespecialidad, las guardias dominicales están exceptuadas.

## 6. Estructura básica del plan de estudios

### 6.1. Formación específica de la especialidad

El programa de formación para la Especialidad de Oncología Clínica/Médica tendrá una duración mínima de 36 (treinta y seis) meses, el mismo está dividido en módulos donde se especifica los contenidos teóricos y las competencias a ser logradas. Posee contenidos transversales, éticos como la responsabilidad social y ambiental. Comprende básicamente el área de formación teórica y el área de formación práctica.



El área de formación teórica se basa en el desarrollo del contenido en forma de clases teóricas, ateneos, revisiones bibliográficas, reuniones clínicas multidisciplinarias y participación en comité de tumores.

En el área de formación práctica se realiza el ejercicio de las actividades profesionales específicas de la Oncología Clínica/Médica, que permiten articular la formación teórica con el acto médico. Siempre supervisado por un Especialista en Oncología. Esto se contempla en las actividades asistenciales diarias continuas en el servicio de Oncología Clínica/Médica, tanto en la sala de internados haciendo seguimiento del paciente en curso de tratamiento de quimioterapia; en el consultorio externo acompañando al especialista durante las consultas para adquirir habilidades de cómo dar la información, estadificar y definir la conducta a seguir, en el hospital de día donde aprenderá el manejo de las drogas antineoplásicas, las vías de administración y manejo de las reacciones anafilácticas, en la urgencia podrá identificar y tratar las urgencias oncológicas, los efectos secundarios relacionados al tratamiento, en las interconsultas y en las rotaciones por cirugía oncológica, radioterapia y cuidados paliativos, adquiere prácticas y conceptos del trabajo multidisciplinario.

## 6.2. Formación complementaria

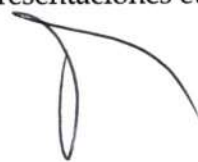
Los complementos de la formación teóricas son las asistencias a cursos, seminarios y conferencias relacionadas a la especialidad, organizados por el departamento de docencia de la unidad formadora o sociedades científicas.

El residente de la Especialidad en Oncología Clínica/Médica debe recibir formación general en metodología de la investigación básica y clínica, así como adquirir conocimientos básicos de estadística.

Debe participar en los cursos de Bioética para saber dar razón ética de las cuestiones referentes al tratamiento, al dolor y a la muerte.

La mayor parte de los artículos médicos sobre Oncología se publican en inglés. Se recomienda a todos los médicos residentes de la especialidad que adquieran un nivel de inglés que les permita leer, escribir y hablar correctamente.

Participar en cursos de capacitación en informática para realizar búsquedas bibliográficas en internet, crear textos, realizar presentaciones etc.



### 6.3. Extensión universitaria

En el programa se considera aspectos de la extensión universitaria, en la cual, el médico residente podrá ser partícipe de charlas, talleres educativos dirigido a estudiantes, personal de atención primaria de salud y población en general, con la finalidad de transmitir conceptos básicos de prevención, diagnóstico temprano, manejo del paciente oncológico en la fase terminal.

### 6.4. Investigación

Se estimulará y facilitará la labor investigadora y la publicación de trabajos, regulada por el departamento de investigación de la institución donde no solo se atiendan los aspectos metodológicos de la misma, sino los aspectos éticos.

## 7. Objetivo de la especialidad

Formar médicos especialistas con conocimientos teóricos actualizados y habilidades prácticas, con la capacidad de transmitir conceptos básicos para la prevención, diagnóstico precoz, establecer el plan terapéutico correcto atendiendo el estadio, las comorbilidades y el deseo del paciente. Promover en su actividad diaria el trabajo multidisciplinario. Fomentar la investigación médica referente a la especialidad.

### DISTRIBUCIÓN DE ROTACIONES Y CARGA HORARIA MÍNIMA

Años	Tiempo	Horas	Tipo de Rotación
1° Año Oncología Médica I	12 meses	3.333 horas	<b>Prácticas:</b> (consultorio, urgencias, sala internados, hospital de día, interconsulta, guardia). <b>Teórica:</b> (presencial, virtual, preparación y presentación de monografía).
2° Año Oncología Médica II	12 meses	3.333 horas	<b>Prácticas:</b> (consultorio, sala internados, hospital de día, interconsulta) Seguimiento de los pacientes ingresados. Redacción de notas de evolución, Consentimiento informado. Elaboración de órdenes médicas, informes de alta, casos clínicos para su publicación. Labor asistencial en consulta y en Hospitalización con un grado de responsabilidad progresiva. Sesiones clínicas y bibliográficas del Servicio de Oncología.





			<p>Sesiones generales y anatomoclínicas del Servicio. Curso educacional general de la especialidad.</p> <p>Revisión de series clínicas para su presentación en congresos nacionales y publicaciones.</p> <p>Formar parte del equipo investigador de ensayos clínicos si lo hubiera haciéndose responsable del seguimiento del paciente y de comunicar efectos adversos.</p> <p><b>Teórica:</b> (presencial, virtual, preparación y presentación de monografía).</p> <p>Reuniones clínicas, presentación de casos clínicos, revisiones bibliográficas.</p>
3° Año Oncología Médica III	12 meses	3.333 horas	<p><b>Prácticas:</b> (consultorio, sala internados, hospital de día, interconsulta, guardia, rotaciones).</p> <p>Fundamentalmente consulta, realizando rotaciones por las distintas Áreas Asistenciales.</p> <p>Elaboración de historia clínica de pacientes nuevos (2-3 al día), presentación de los casos al Colaborador o Consultor responsable.</p> <p>Seguimiento de pacientes ambulatorios y prescripción de los tratamientos de quimioterapia de Hospital de Día.</p> <p>Consultas de revisión.</p> <p><b>Teórica:</b> (presencial, virtual, preparación y presentación de monografía).</p> <p>Reuniones clínicas, presentación de casos clínicos, revisiones bibliográficas.</p>
<b>Total</b>	<b>36 meses</b>	<b>10.000 horas</b>	

11

### 8. Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos se agrupan por los conocimientos básicos reconocidos como indispensables para el desarrollo en el campo de la especialidad profesional, en cuanto a las nociones y bases científicas del cáncer; el manejo integral del paciente oncológico y sus condiciones específicas. Por último, el manejo clínico integral según el comportamiento biológico de los principales tumores. Estos bloques de contenidos se concretan en la práctica del especialista, incluyendo las dimensiones presentes en los bloques transversales y viceversa.





9. Requisitos para la unidad formadora del especialista en Oncología Clínica/Médica

CONTENIDOS MÍNIMOS REFERENCIALES				
Año de residencia	Área de conocimiento	Carga horaria	% carga horaria	Contenidos mínimos referenciales
1° año Oncología Clínica/Médica I	Bases científicas del cáncer	3.333	33.3%	<p>Biología del cáncer: biología general de los tumores y los procesos involucrados en el origen y progresión Inmunología tumoral. Carcinogénesis</p> <p>Etiología y epidemiología del cáncer. Prevención primaria. Métodos de cribado y detección oportuna.</p>
	Manejo integral del paciente con cáncer			<p>Cáncer familiar y hereditario. Consejo genético Evaluación integral del paciente oncológico, evaluación diagnóstica, historia clínica, estadificación, comorbilidad, estatus funcional. Herramientas diagnósticas Evaluación clínica. Técnicas de imágenes: radiografía, ecografía, tomografía computada, resonancia magnética, tomografía de emisión de positrones. Anatomía patológica. Marcadores tisulares y humorales. Diagnóstico histopatológico y molecular. Técnicas bioquímicas y marcadores tumorales. Fundamento de las técnicas. Indicaciones Tratamientos antineoplásicos.</p>

12





				<p>Tratamiento farmacología de las drogas oncológicas y agentes biológicos, hormonoterapia, inmunoterapia. Terapias de soporte y control de síntomas. Mecanismos de acción, farmacocinética, interacciones farmacológicas, prevención y manejo de efectos adversos. Manejo de toxicidades agudas y monitoreo de toxicidad a largo plazo.</p> <p>Bases biológicas de la radioterapia. Indicaciones del tratamiento concurrente, adyuvante y paliativo. Manejo de la toxicidad. Bases de cirugía oncológica. Indicaciones, contraindicaciones. Secuencia. Complicaciones y secuelas tempranas y tardías. Manejo paliativo: tratamiento del dolor y manejo de opioides, control de síntomas, intervenciones psicosociales, terapias no farmacológicas, toma de decisiones en el final de vida. Urgencias oncológicas: neutropenia febril, hipercalcemia, síndrome de vena cava superior, compresión medular, síndrome de lisis tumoral, hipertensión endocraneana. Síndromes preneoplásicos. Accesos vasculares: Tipos, indicaciones, complicaciones, cuidados. Bombas de infusión, gestión, y manejo.</p>
<p><b>2° año</b>  <b>Oncología</b>  <b>Clínica/Médica</b>  <b>II</b></p>	<p>Abordaje del cáncer en las etapas de la vida y</p>	<p>3.333</p>	<p>33.3%</p>	<p>Atención del cáncer en el adulto mayores (tercera edad). Cambios psicológicos y fisiológicos del adulto</p>





	condiciones especiales			<p>mayor. Estado funcional del adulto. Cuidados. Aspectos legales y sociales. Estudios previos al inicio del tratamiento acorde a la edad. Comorbilidades, polifarmacia, ajuste de tratamiento en función de toxicidades.</p> <p>Cáncer e inmunodeficiencias                  Cáncer en adulto joven                  Adherencia al tratamiento.                  Fertilidad y anticoncepción.                  Toxicidad y secuelas a largo plazo. Discapacidad                  Cáncer y embarazo: manejo de drogas. Planificación del parto. Acceso a la interrupción legal del embarazo causal salud.</p> <p><b>Tumores de cabeza y cuello</b>                  Cáncer de labio y cavidad oral. Cáncer de faringe.                  Cáncer de laringe.                  Cáncer de los senos paranasales                  Cáncer de tiroides                  Cáncer de las glándulas salivales Tumores metastásicos en ganglios cervicales de origen desconocido</p> <p><b>Tumores torácicos</b>                  Tumores de células no pequeñas de pulmón.                  Tumores de células pequeñas de pulmón                  Tumores del mediastino.                  Mesotelioma pleural</p> <p><b>Tumores gastrointestinales</b>                  Cáncer de esófago                  Cáncer de estomago                  Cáncer de colon                  Cáncer de recto                  Cáncer de canal anal</p>
<b>3° año</b> <b>Oncología</b> <b>Clínica/Médica</b> <b>III</b>	Abordaje de los distintos tipos de tumores	3.333	33.3%	





				<p><b>Tumores hepáticos primarios y metastásico</b>                  C�ncel de v�as biliares                  C�ncel de p�ncreas</p> <p><b>Tumores genitourinarios</b>                  C�ncel de test�culo                  C�ncel de uretra y pene                  C�ncel de vejiga y v�as urinarias                  C�ncel de ri�n�n</p> <p><b>Tumores ginecol�gicos</b>                  Tumores de los ovarios y las trompas.                  Tumores del �tero                  Tumores de vulva y vagina                  Tumores del trofoblasto gestacional.</p> <p><b>C�ncel de mama</b>  <b>Sarcomas</b>                  Sarcomas de partes blandas                  Sarcomas �seos.</p> <p><b>C�ncel de piel</b>                  Tumores de epiteliales no melanoma                  Melanomas</p> <p><b>Tumores endocrinos</b></p> <p><b>Tumores del Sistema Nervioso Central</b>                  Tumores primarios del SNC.                  Tumores metast�sicos del SNC</p> <p><b>Tumores de origen primario desconocido</b></p>
<b>Total</b>		<b>10.000</b>	<b>100%</b>	



- Contar con un servicio de Oncolog a M dica con un flujo m nimo de 500 (quinientas)<sup>1</sup> consultas oncol gicas mensuales, con m dicos onc logos de planta que cubran la asistencia de las patolog as oncol gicas prevalentes (tumores de mama, tor cicos,

<sup>1</sup> Documento BOE. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-3937](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-3937)



gastrointestinales y genitourinarios) con casuística suficiente que permita la adquisición de las competencias definidas. Debe asegurar la formación del médico residente en varias patologías oncológicas contando con acuerdos o convenios formalizados con otras instituciones para cuando la oferta no alcance a cubrir la casuística en un área específica.

- Consultorios externos de la especialidad Oncología Clínica/Médica de lunes a viernes con atención diaria de patologías oncológicas diferentes.
- Contar con sala de internación para realizar esquemas de quimioterapia que requieran internación o para ingresar a los pacientes con efectos secundarios postratamiento, o urgencias oncológicas
- Servicio de urgencias con cobertura de 24 horas.
- Contar con una Farmacia y Hospital de día con flujo laminar. Realizar por lo menos 200 aplicaciones de quimioterapia ambulatoria mensual, con la finalidad de adquirir habilidades para la indicación de los diferentes protocolos.
- Contar con personal de enfermería capacitada en el manejo y cuidado de pacientes con patología oncológica.
- La institución debe contar con servicios y/o consultas ambulatorias de cirugía, cuidados paliativos o Radioterapia. Si no cuenta con estos servicios la institución debe garantizar el acceso a través de convenios con otros centros que dispongan de estas especialidades.
- Servicios de anatomía patológica, imágenes, terapia intensiva, laboratorio, servicio social, nutrición, psicólogas, kinesiología.
- Los centros sede de la residencia de oncología tendrán que ofrecer: Biblioteca. Espacio físico para la formación (aulas, sala de reuniones). Equipamiento audiovisual. Computadoras. Conexión a Internet.
- Condiciones de alojamiento para el residente: sanitarios y comida durante el horario de trabajo.
- Contar con el apoyo de un archivo de historias clínicas informatizado, y con un registro de todos los pacientes según su patología, como apoyo para el aprendizaje y la investigación.
- Disponer del apoyo de un Departamento de Investigación para asegurar la calidad de los trabajos realizados en el servicio.

#### **10. Número mínimo de prácticas o procedimientos a realizar de forma supervisada a lo largo de toda su formación en la residencia**

En el periodo de formación del Especialista en Oncología Clínica/Médica se debe garantizar al menos la atención de 60 pacientes por año de cada patología prevalente (cánceres de mama, colon y recto, pulmón, ginecológicos y genitourinarios) (BOE-A, 2013), con la finalidad de adquirir habilidades para la indicación de los diferentes protocolos; y por lo menos la atención de 5 pacientes con patología oncológica poco prevalentes; en distintos estadios y etapas evolutivas de enfermedad.





En relación a la cantidad de prácticas, la institución formadora debe asegurar al residente la realización de lo siguiente:

Sector o escenario de aprendizaje	Cantidad mínima de prácticas que debe hacer el residente, supervisadas por el docente. El residente no podrá realizar indicaciones o procedimientos sin el acompañamiento de un médico especialista en Oncología y/o de otras especialidades durante el periodo de rotación
Hospital de día Oncológico	Mínimo: 600 prescripciones total a lo largo de la residencia. (siempre acompañado por un especialista en oncología) Incluye: manejo de drogas oncológicas. Redacción del protocolo para la administración educación al paciente, métodos de prevención de toxicidad supervisión del tratamiento y la tolerancia.
Internación	Acompañar el proceso de los pacientes en sala de internación bajo la tutela del jefe de sala o el médico especialista en oncología que evalúa y programa el plan de tratamiento inicial del paciente. Mínimo 600 pacientes internados a lo largo de la residencia: Pacientes en proceso de diagnóstico y estadificación. Urgencias y complicaciones de la enfermedad y el tratamiento. Manejo del paciente en final de vida Educación al paciente y la familia.
Consulta Ambulatoria	Asistir de manera presencial las consultas ambulatorias realizadas por los especialistas en Oncología, debiendo el residente rotar a lo largo de su formación con todos los médicos del servicio de Oncología. En ningún momento el residente podrá realizar consultas ambulatorias ni establecer un plan de tratamiento sin previa evaluación presencial de paciente por un médico oncólogo del servicio quien será el responsable directo del plan de tratamiento oncológico establecido. Mínimo 100 consultas semanales, asegurando 5 % de las consultas de pacientes con esquema de tratamiento oral, con la finalidad de adquirir habilidades para la indicación de los diferentes protocolos.
Radioterapia	Asistencia a pacientes en tratamiento de radioterapia o combinada quimio-radioterapia: 100 pacientes por año en trabajo multidisciplinario, siempre acompañado de un médico especialista en Radioterapia y/o Oncología Médica. Para adquirir conocimiento de las indicaciones de RT en neoadyuvancia, adyuvancia, concurrencia, urgencia, paliativo.
Cuidados Paliativos	Tres meses de rotación en tiempo parcial y distribuido en el total de la residencia. Manejo del paciente en diversos escenarios (internación y consulta ambulatoria). Incorporación de la atención paliativa a la práctica de la oncología en un modelo integrativo en cualquier momento de la evolución de la enfermedad.





## 11. Evaluación de los residentes

Cada residente deberá contar con una libreta o cuaderno personal, donde se registrará sus actividades teóricas y prácticas supervisadas, las mismas serán utilizadas como indicador de logro. En ella se evaluará, la asistencia, el trabajo en salas, consultorios, los exámenes parciales y final de los contenidos teóricos desarrollados; luego se elevará un informe a la escuela de posgrado con los resultados obtenidos.

Se contempla como mínimo:

- Evaluaciones de acuerdo a las reglamentaciones internas de cada institución.
- Una evaluación de cada área de rotación (Cirugía oncológica, Radioterapia, Anatomía Patológica, Cuidados Paliativo)
- Una evaluación final de la residencia, que integre todo el proceso y permita dar cuenta de las competencias adquiridas por el profesional.

## 12. De los instructores o tutores

El centro deberá contar con 1 (uno) Coordinador Especialista en Oncología Clínica/Médica, con una experiencia mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión y 2 (dos) tutores como mínimo que tengan al menos 5 años de ejercicio en la Especialidad de Oncología Clínica/Médica. Además, deben contar con formación en Didáctica Universitaria, Maestría o Doctorado, en el área de su especialidad (Res. CONES 451/2018).

## 13. Rotaciones

Incluyen rotaciones por los servicios de radioterapia, cuidados paliativos, cirugía oncológica y anatomía patológica por un periodo no menor a 1(uno) mes para adquirir habilidades básicas teóricas y prácticas de cada especialidad. Los centros que no cuenten con dichos servicios deberán garantizar esta rotación por medio de convenios.

Los centros formadores con bajo flujo de patologías oncológicas prevalente deberán garantizar la rotación a los médicos residentes por centros con alto flujo de patologías oncológicas prevalentes por un periodo no menor a 1 (uno) año fraccionados en 3 a 4 meses de rotación por el servicio de Oncología Clínica/Médica del centro con cual se establezca el convenio. Haciendo la salvedad que esta rotación es independiente a la rotación por los servicios de radioterapia, cuidados paliativos, anatomía patológica y cirugía oncológica.

## 14. Bienestar del Residente

La preocupación por el bienestar de los residentes se debe a que la residencia es una etapa particular dentro de la formación profesional médica, en la que es normal verse enfrentado a





múltiples desafíos profesionales y factores de riesgo que pueden generar una alta demanda emocional, junto con factores y problemáticas individuales.

Se deberá contar con un Programa de Bienestar, de ser posible dependiente del Hospital donde se encuentren desarrollándose, que es una unidad de apoyo a los residentes en esta etapa de su formación profesional, que acoge temáticas grupales y personales, y que pudiera generar intervenciones destinadas a su prevención y resolución.

